



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de febrero de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.E. número 31, de fecha 5 de febrero de 2020, en el que se publica el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- B.O.R.M. número 29, de fecha 5 de febrero de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al inicio de la tramitación de la autorización excepcional para la instalación de un proyecto de interés turístico (parque acuático y núcleo zoológico), situado en el Paraje de La Calavera, parcelas 61, 62 y 64 del polígono 12 del suelo no urbanizable.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de la siguiente comunicación de interés:

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Cartagena, en relación con el Conflicto Colectivo número 297/2019, seguido a instancia de D. Manuel Leal Nicolás, versando el procedimiento sobre cesión ilegal de trabajadores.

La sentencia estima la demanda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 2314, 3035 Y 3036/2020

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 17.569,20 euros, para el estudio socio-económico del entorno turístico y social de San Javier y un estudio de mercado de proyectos similares a San Javier Ciudad del Aire, y su disposición a favor de la Fundación Universitaria San Antonio.

-- Autorizar un gasto por importe de 16.207,95 euros, para la realización de una estrategia de financiación y modelo de comercialización del Proyecto Ciudad del Aire, y su disposición a favor de Cities Forum SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 17.303,00 euros, para el estudio de tráfico y sus conclusiones para la subsanación de deficiencias del PGMO, y su disposición a favor de MK Ingeniería Civil SLP.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Sección de Asuntos Generales y al Arquitecto Municipal, a sus efectos.

4.- EXPEDIENTE PARA LA RENUNCIA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO, PARA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CON HELIPUERTO, EN LA MANGA DEL MAR MENOR

Dada cuenta del siguiente asunto, la Concejala-Delegada de Contratación, D^a. Ana Belén Martínez Garrido, propone que quede sobre la Mesa, para nuevo estudio y resolución en una próxima sesión.

Lo que se acuerda por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, de conformidad a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE LA TASACIÓN DE COSTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA 1 DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA, EN RELACIÓN CON EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 350/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 4.537,50 euros en concepto de tasación de costas, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso administrativo número 350/2016, y su abono mediante consignación en la cuenta que el citado Tribunal mantiene en la entidad Banco de Santander, indicando el número de referencia 1036.0000.93.0350.16.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1 de Cartagena, y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DEL 50 % DE LA TASACIÓN DE COSTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA 1 DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
2020-02-06
JVZG/jvzg

SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA, EN RELACIÓN CON EL RECURSO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 155/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 6.340,17 euros en concepto de 50% de la tasación de costas, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala 1 de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso administrativo número 155/2017, y su abono mediante consignación en la cuenta que el citado Tribunal mantiene en la entidad Banco de Santander, indicando el número de referencia 3102.0000.89.0366.19.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Sala 1 de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE 14 NUEVAS LISTAS DE ESPERA DE LA BOLSA DE EMPLEO, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases para la creación de 14 nuevas listas de espera de la bolsa de empleo, para la provisión temporal de los puestos de trabajo, enumerados en la parte expositiva de esta propuesta.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

8.- PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE UN COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DENOMINADAS "REPOSICIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN EL PLAN PARCIAL SEÑORÍO DE RODA"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico indicado en la parte expositiva de este acuerdo, coordinador de seguridad y salud de las obras denominadas " Reposición y complementación de servicios urbanísticos en el Plan Parcial Señorío de Roda, término municipal de San Javier".



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MEMORIA VALORADA PARA LAS DENOMINADAS “OBRAS DE PARCHEO EN DIVERSAS CALLES DE SAN JAVIER, SANTIAGO DE LA RIBERA, EL MIRADOR Y POZO ALEDO, EN EL AÑO 2020”, AUTORIZANDO EL GASTO Y ADJUDICANDO EL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal, para las “OBRAS DE PARCHEO EN DIVERSAS CALLES DE SAN JAVIER, SANTIAGO DE LA RIBERA, EL MIRADOR Y POZO ALEDO EN EL AÑO 2020, T.M. DE SAN JAVIER”, por un importe de 36.112,69 euros IVA incluido.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 25.954,50 EUROS IVA incluido, para las obras y la adjudicación de las mismas a favor de la mercantil ASFALTOS ÁGUILAS, S.L.U.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil ASFALTOS AGUILAS, S.L.U. y comuníquese al Negociado de Servicios Públicos y a la Intervención Municipal a los efectos que procedan.

10.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____, para la legalización de una vivienda, situada en la calle Las Rosas, número 3, bajo, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 13.444,93 euros.
- Tramo: presupuesto hasta 18.030,36 euros 180,30 euros.
- Abonado (liq. 1906856): 180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Base Imponible: 13.444,93 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	470,57 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	470,57 euros.
T o t a l	650,87 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Promalve Projects, Sociedad Limitada, para la construcción de 6 viviendas unifamiliares con piscinas, situadas en la parcela A2 de la manzana 18 del plan parcial San Blas, situada entre las calles San Policarpo, Santa Eulalia y San Valentín, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por la titular de la licencia, el director de la obra o director de la ejecución material de las obras y el técnico municipal.
- e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusieran ya de los mismos, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.
- f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La mercantil interesada deberá depositar una fianza, por importe de 7.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 389.091,87 euros.	
- Tramo: de 300.506,06 a 601.012,10 euros.	1.803,04 euros.
- Abonado (liq. 1909352):	1.803,04 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 389.091,87 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	13.618,22 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente (liq 1780244):	13.618,22 euros.
-- Tasa Tira de Cuerdas:	
93,78 m.l. x 1,14 euros/m.l.	106,91 euros.
-- Tasa por ocupación de terrenos de dominio público:	
15,00 m2 x 0,15 días 120	270,00 euros.
T o t a l	15.798,17 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Peri Campomar, Sociedad Limitada, para la construcción de dos viviendas unifamiliares con piscinas (viviendas 2 y 9, fase V), emplazadas en la manzana 13 del Plan Especial de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Reforma Interior “Campomar”, comprendida entre la Avenida de Los Pozuelos, y las calles Alcobendas, Torrelaguna e Isla de Alborán, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante correspondiente para la primera ocupación de la edificación.

g) La mercantil interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 3.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 150.000,00 euros.
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros 901,52 euros.
- Abonado (liq.1909549): 601,01 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Importe de la tasa de licencia pendiente:	300,51 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 150.000,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	5.250,00 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	5.250,00 euros.
-- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
27,94 m.l. x 0,72 euros/m.l.	20,12 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>6.171,64 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el plan de seguridad y salud de la obra denominada “Ejecución del Campo de Fútbol de césped artificial”.

Segundo.- Que se comunique esta resolución al Coordinador de Seguridad y Salud de las obras y al Director Facultativo, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el expediente tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del Suministro de un museo al aire libre tiflológico y señalética fija en el Paseo de Santiago de la Ribera de San Javier, como parte de la creación del proyecto turístico de SAN JAVIER CIUDAD DEL AIRE.

Segundo.- Adjudicar el citado contrato a la empresa Fundirmetal Amando S.L., por ser la única oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de 34.600,00 euros, más el IVA del 21%, lo que hace un total de 41.866,00 euros, y demás condiciones de su oferta.

Tercera.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- Nombrar como responsable del contrato al Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al responsable del contrato y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica

CRIPTOLIB_CF_SECRETARIO

CRIPTOLIB_CF_ALCALDE

